



APRUEBA CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES FERIANTES DE CHILE CHICO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°:2687

Coyhaique , 21 de diciembre de 2023

VISTOS:

La Resolución Exenta N°14.464, de fecha 21 de diciembre del año 2017, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad de SERVIU y deja sin efecto instrucciones contenidas en actos administrativos que indica; Las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma Razón; El D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975; las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N°355 (V. y U.), de 1976; El Decreto Exento RA N°272/38/2022 (V. y U.), de fecha 28.04.2022, que fija el orden de subrogación del cargo de Director SERVIU Región de Aysén y demás normas pertinentes, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

- El SERVIU Región de Aysén, es dueño del inmueble denominado Lote Reserva RS-01 de la Manzana E, del Plano de Loteo "48 Viviendas Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios Chile Chico SERVIU XI", agregado con el N°95, al final de Registro de Propiedad en el Conservador de Bienes Raíces de Chile Chico, año 2006, ubicado en calle Marchant de la ciudad de Chile Chico, comuna de Chile Chico, con una superficie aproximada de 408 m2. El dominio del terreno se encuentra reinscrito a Mayor Cabida a Fojas 243 N° 202 del año 1996, en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Chile Chico. Sus deslindes particulares se detallan en el Certificado de Deslindes N°03, de fecha 07-06-2013, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Chile Chico.
- El Ord. N° 677 del 17.11.2023, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, el cual Declara Prescendencia del Lote Singularizado en la letra a) del considerando y autoriza la prórroga de Contrato de Comodato.
- La Prórroga de Contrato de Comodato de fecha 11-12-2023, por un periodo de 5 años a contar del 17-05-2024, suscrito entre SERVIU Región de Aysén y el Sindicato de Trabajadores Independientes Feriantes de Chile Chico.

RESUELVO:

- 1.- APRUEBESE**, la Prescendencia del inmueble SERVIU Región de Aysén, singularizado en la letra a) del considerando.
- 2.- APRUEBASE**, en todas sus partes, la Prórroga de Contrato de Comodato de fecha 11-12-2023, por un periodo de 5 años, a contar 17-05-2024, suscrito con el Sindicato de Trabajadores Independientes Feriantes.
- 3.- REGÍSTRESE**, este compromiso en la plataforma informática del Sistema Integrado de Bienes Inmuebles Serviu (SIBIS).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EDUARDO NAVARRO CARRASCO

DIRECTOR (S)

SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato de Comodato	Digital			
Ord. N°677-2023_Declara_Presc	Digital			

